



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACION
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO (EN CANTERA, PARA EXTRACCIÓN, ZARANDEO, CARGUÍO Y TRANSPORTE); PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CAJABAMBA - SAUSACocha, RUTA PE-3N**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

EN CASO DE BIENES

MARCA
MODELO
PROCEDENCIA
PLAZO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA
GARANTIA COMERCIAL
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)

EN CASO DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444

- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Area Técnica de la Unidad Zonal IV Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL (PVN); perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). En adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Material granular para bacheo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Material Granular para bacheo (en cantera, para extracción, zarandeo, carguío y transporte); para el mantenimiento rutinario de la carretera: Cajabamba - Sausacocha, Ruta PE-3N.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con material granular para las diversas actividades de mantenimiento rutinario que sirven para mejorar la transitabilidad, seguridad y conservación del tramo correspondiente a la Ruta PE-3N que integra la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional; de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, vehículos y mercancías.

POI: 3819

META: 307 Mantenimiento Rutinario Carretera: Cajabamba – Sausacocha, ruta PE-3N.

ACTIVIDAD: Mantenimiento Rutinario de Red Vial Nacional Pavimentada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios (RO)

CERTIFICACIÓN: 1167-2026 - INFORME N° 1018-2026-MTC/20.4 (0001 OP. INICIAL).

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Requerimiento

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO (EN CANTERA, PARA EXTRACCIÓN, ZARANDEO, CARGUÍO Y TRANSPORTE)	2,000.00	M3

MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO (EN CANTERA – PARA EXTRACCIÓN, ZARANDEO, CARGUÍO Y TRANSPORTE)

- Agregados de talud de cerro, con forma angulosa y sub angulosa. Que puedan ser utilizados como material granular de relleno para bacheo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Se procederá a extraer (explotar) de forma directa el material utilizable, con cargador frontal y/o retroexcavadora, volquete, efectuando el zarandeo y/o selección respectiva de corresponder según el uso; por parte de la Entidad.
- Las partículas de los agregados extraídos serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica u otras sustancias perjudiciales (pudiendo contener una pequeña cantidad de arcilla, que servirá como material ligante).

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Capacidad Legal:

Requisitos

- Contar con RUC activo (válido y vigente).
- Contar con RNP vigente en el rubro de bienes.

Acreditación

- Copia de Ficha RUC.
- Copia de simple de constancia RNP.

6.2 Capacidad técnica

Requisitos

- Contar con Stock del producto(s) y/o material(es) requerido(s), los que deberán cumplir con las características indicadas.
- Contar como mínimo con cuatro sectores intermedios de las progresivas km 1108+250 al km 1149+680 del tramo Cajabamba – Sausacocha, ruta PE-3N.
- Contar con un documento que acredite la autorización para la extracción y/o comercialización de materiales de construcción.

Acreditación

- Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito.
- Declaración jurada que cuenta con los cuatro puntos intermedios para extracción del material.
- Copia simple de Resolución y/o documento que acredite la autorización para la extracción y/o comercialización.

6.3 Experiencia

Requisitos

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a mínimo 01 vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares (venta de agregados en general y/o venta de insumos de ferretería en general) al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



Acreditación

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega, será de hasta los sesenta (60) días calendario, el cual se computa con la notificación de la orden de compra, la confirmación de la notificación por parte del proveedor y la coordinación con el Área Usaria para el inicio de la provisión/entrega (vía carta o correo electrónico).

ENTREGABLE	CRONOGRAMA DE ENTREGAS		
	PLAZO POR ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO EN CANTERA, PARA EXTRACCIÓN, ZARANDEO, CARGUÍO Y TRANSPORTE) CANTIDAD (M3)
PRIMER ENTREGABLE.	30 DÍAS	30 DÍAS	1000.0 m ³
SEGUNDO ENTREGABLE.	30 DÍAS	60 DÍAS	1000.0 m ³

Nota: De ser necesario, el Supervisor podrá coordinar con el proveedor la entrega del bien en una fecha posterior al cumplimiento de la condición antes señalada, siempre que dicha prestación esté vinculada a la contratación de otros bienes y/o servicios por parte de la entidad u otras instituciones estatales, para un mismo fin. En caso de situaciones ajenas a las partes, tales como casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá suspender el plazo por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en el acta de suspensión y el acta de reinicio correspondiente.

El proveedor, dentro de los primeros siete (07) días calendario posteriores a la entrega del bien, deberá remitir a PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal IV Cajamarca, a través del Sistema de Gestión Documental (SGD: <https://sgd.pvn.gob.pe>), una carta adjuntando el Informe Técnico del bien, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ❖ Carta de Presentación.
- ❖ Factura o boleta según corresponda (comprobante de pago debidamente llenado).
- ❖ Copia de la orden de compra.
- ❖ Guía de remisión por el total del producto adquirido (debidamente llenada y firmada).
- ❖ Nota(s) de entrega del bien (debidamente llenadas y firmadas).

Todas las hojas del Informe y sus anexos deberán contar con la firma original del proveedor.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en canteras propuestas por el proveedor con evaluación de la supervisión para la extracción, zarandeo, acopio y carguío. La cantera debe estar ubicada en la carretera: entre el tramo Cajabamba – Sausacocha, Ruta PE-3N, y a una distancia perpendicular de 1.0 a 10.0 Km de dicha carretera, y con disponibilidad de accesos adecuados para el ingreso y salida con maquinaria pesada. La entrega se hará en coordinación con la supervisión encargada.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la entrega del bien será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad; mediante un Informe, en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, luego de concluida la ejecución del Entregable y de recibido el Informe correspondiente. La conformidad de la entrega del bien, debe ajustarse a la verificación del cumplimiento de los presentes Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas, precisándose las penalidades que correspondan.

De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista (proveedor), realizar la absolución de las observaciones, en un plazo no mayor a nueve (09) días calendario, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Dichos plazos serán establecidos por el Ing. Supervisor o Ingeniero responsable designado por la Entidad.

Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad puede otorgarle periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora; desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días de retraso en los que pudiera incurrir la Entidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

11. FORMA DE PAGO

al cronograma de entrega, y previa emisión de la conformidad correspondiente. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Los pagos a cargo de la ENTIDAD, a favor del CONTRATISTA, por concepto de cancelación del bien objeto del contrato, se efectuarán mediante transferencia electrónica, a través del abono



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

directo en la cuenta bancaria del CONTRATISTA, en el Banco de la Nación o en otra entidad del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería Zonal su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante la correspondiente Carta de Autorización.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	FORMA DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE.	50.00 %
SEGUNDO ENTREGABLE.	50.00 %

12. PENALIDAD

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.40 en el caso de bienes y servicios.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregas parciales, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; LA ENTIDAD podrá resolver el contrato (orden de compra) parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de Carta Simple

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

ser considerados por cada Área Usuaria o Área Técnica Estratégica. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19.LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20.OTRAS CONDICIONES

- Los bienes a proveerse se ajustarán a las especificaciones técnicas y/o características que se indican en el presente documento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado, no siendo posible cambiar un bien por otros semejantes o de otras características. Por otro lado, el Área que coordinará con el Proveedor será el área usuaria, quienes realizarán los controles correspondientes antes de la adquisición y recepción del bien adquirido.
- El precio de la propuesta y/o cotización incluirá todos los tributos, detracciones, impuestos, fletes, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien y/o producto por adquirir.
- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar aplicación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La ENTIDAD y su Personal, no asumen ninguna responsabilidad por pérdida de materiales, insumos u otros; que puedan ocurrir durante la ejecución de la presente prestación, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa y/o persona natural proveedora (El Contratista).
- La Entidad notifica al Proveedor la orden de servicio mediante correo electrónico, el Proveedor debe confirmar su recepción por el mismo medio en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, si vencido el plazo señalado el proveedor no confirma la recepción de la orden, La Entidad remite nuevamente la orden por un plazo de un (01) día hábil, Vencido el segundo plazo, sin tener respuesta se procede a anular la orden de servicio.
- Para participar en los procesos de CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL en, el postor deberá realizar lo siguiente:

Obligatoriamente deberá descargar los formatos que se encuentran en la página de PROVIAS NACIONAL

(https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex)

y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N° 04 - Modelo de Carta de Cotización.
- Formato N° 05 - Declaración Jurada de no Tener Impedimento para ser Participante.
- Formato N° 06 - Declaración Jurada de Prohibiciones, Incompatibilidades y Antisoborno.
- Formato N° 07 - Declaración Jurada de Intereses (De Corresponder)

Importante: Cabe precisar que las declaraciones juradas, formatos y demás documentos que se solicitan en los términos de referencia que conforman la oferta deben ser legibles y claros para su lectura y/o identificación y estar debidamente firmados por el postor (firma digital o firma física, según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales), no se acepta el pegado de la imagen de una firma.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

21. ANEXOS

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO A TODO COSTO	COSTO TOTAL (EN MONEDA NACIONAL)
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO (EN CANTERA, PARA EXTRACCIÓN, ZARANDEO, CARGUÍO Y TRANSPORTE); PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CAJABAMBA - SAUSACOA, RUTA PE-3N.	M3	2,000.00		
PRESUPUESTO TOTAL (INCLUYE G.G. + I.G.V.) S/. =					

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera **obligatoria** por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.



Firmado Digitalmente
por: MOSQUERA
RAMIREZ Cesar
Pelayo FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-26994699
Fecha: 30/06/2026
16:18:59

Elaborado por



Firmado Digitalmente
por: ESPINOZA
RUESTA Jorge FAU
20503503836 soft
DNI: PNOPE-
00210281
Fecha: 30/06/2026
16:28:35

Aprobado por